



5



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº	354
REG.AUT.Nº	

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintitrés de marzo de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **89**, literalmente dice:

Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en C/ Carlos Arruza núm. 13. (Exp. 4.523/2017). Propuesta de aprobación definitiva.

Se presenta a Pleno expediente núm. 4.523/17 de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, sobre Estudio de Detalle en calle Carlos Arruza nº 13, tramitado a instancia de # D. Luis Gustavo García-Camacho García#, en representación de Juan Ballesteros e Hijos, S. L.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 20 de febrero de 2018, visado por la Directora General, en el que se hace constar:

1º.- El Estudio de Detalle en calle Carlos Arruza nº 13, redactado por el Arquitecto #D. Luis Gustavo García-Camacho García#, que tiene como objetivos la definición de:

a.- El retranqueo de la edificación, al amparo de lo indicado en el art. 7.10.3.2 de las Normas urbanísticas del PGOU, siguiendo los criterios señalados en el mismo (obedecer a un ritmo uniforme, afectar a un frente completo de manzana, y contar con un valor mínimo de 3 m, favoreciendo la disposición del mayor espacio libre de edificación hacia el viario público).

b.- La alineación a la calle Carlos Arruza, en continuidad con la edificación colindante, lo que supone una cesión a vía pública de una superficie de 32,07 m2, con lo que la parcela neta queda con una superficie de 377,40 m2.

c.- La ordenación de volúmenes resultante, que supone una ocupación de parcela de 226,44 m2 (60,00 % sobre parcela neta), con una altura de 3 plantas y una edificabilidad total de 679,32 m2 (1,80 m2/m2 sobre parcela neta). La tabla siguiente resume la propuesta:

PARCELA	5967201	
SUP. BRUTA	409,47	
CESIÓN VÍA PÚBLICA	32,07	
SUPERFICIE NETA	377,40	
SUP. OCUPADA	226,44	60,00%
SUP. CONSTRUIDA	679,32	1,80



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

2º.- El documento fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2017 y, sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de fecha 19-12-2017; anuncio aparecido en el periódico de tirada provincial "*Granada Hoy*" el día 20-12-2017, además de exponerse en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día 15-12-17 hasta el 16-01-18.

3º.- La Junta Municipal de Distrito Beiro, en la sesión correspondiente al mes de diciembre de 2017, informó el Estudio de Detalle de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito de 27 de octubre de 2016, no habiéndose presentado alegación alguna contra el mismo.

4º.- El presente Estudio de Detalle ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978.

5º.- El Pleno Municipal tiene atribuida la competencia para los acuerdos de aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de planes y demás instrumentos de ordenación (art. 123.1.i de la LBRL y art. 16.1.i del ROM), previo dictamen de la Comisión Informativa Delegada que corresponda (art. 122.4 de la LBRL y arts. 46 y 55 del ROM).

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 8 votos a favor emitidos por los/las Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

- 19 abstenciones emitidas por los/las 11 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña Inmaculada Puche López, los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña Mª del Mar Sánchez Muñoz, los/las 2 Concejales/Concejales del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr./Sra.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco y D. Luis de Haro-Rossi Giménez, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 13 de marzo de 2018, en base a los informes favorables emitidos; de conformidad con los artículos 31, 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 20 de febrero de 2018, conformada por el Delegado del Área, **acuerda** por mayoría (8 votos a favor y 19 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente documento de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en calle Carlos Arruza nº 13, parcela catastral nº 5967201VG4156F0001ED.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión de 32,07 m² con destino a vial público en la alineación de la calle Carlos Arruza. Debiéndose trasladar copia de este acuerdo a la Subdirección de Gestión para hacer efectiva esta cesión.

TERCERO.- Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este estudio de detalle.

CUARTO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados junto con los recursos que procedan.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a tres de abril de dos mil dieciocho.

